REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

CONTRATO N° 10/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capital del Agro

CONTRATO N° 10/2023

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, domiciliada en Avda. Mcal Francisco Solano López y Eusebio Ayala, Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Ramónez López, con Cédula de Identidad N° 3.685.105, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7**, domiciliada en km 28 Monday Ruta Internacional PY 02, Minga Guazú, Republica del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Anabela Aguirre Villalba, con Cédula de Identidad N° 6.572.328, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.203.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 06/2023, convocado por Municipalidad de San Alberto, según resolución N° 746/2.023. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 950/2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE N° 01 "REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO"

OBRA: Reparación de Sanitario Sexado en el Colegio Nacional San Alberto Magno

LUGAR: Colegio Nacional San Alberto Magno

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra (2,00 x 1,00) m	m2	2,00	555.000	1.110.000
2	Replanteo y marcación	ml	47,94	3.767	180.590
3	Retiro de Puertas y ventanas	un	14,00	48.667	681.338
4	Retiro de piso existente	m2	43,21	11.042	477.125
5	Retiro de azulejos	m2	151,60	12.375	1.876.050
6	Retiro de artefactos sanitarios existente	un	20,00	59.000	1.180.000
7	Retiro de desagüe cloacal existente	gl	1,00	448.651	448.651
8	Carpeta de nivelación	m2	43,21	31.967	1.381.294
9	Piso Cerámico	m2	43,21	85.616	3.699.467
10	Instalación de Agua corriente interno - nuevo - con caño termofusión	gl	1,00	823.737	823.737
11	Cámara Séptica, 1,00 x 1,60 x 1,20 m	un	1,00	1.943.651	1.943.651
12	Pozo Ciego, diámetro 1,50 m y alt. 3,00 m	un	1,00	2.833.667	2.833.667
13	Desagüe Cloacal - cañerías para desagüe	gl	1,00	1.636.331	1.636.331
14	Registro de desagüe pluvial 40 c40	un	2,00	413.867	827.734
15	Desagüe con caño de 100 mm y accesorios	gl	1,00	889.733	889.733
16	Revestimiento de azulejos (h= 2,00 mts)	m2	151,60	62.203	9.429.975

Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

17	Provisión y Colocación de Inodoros con cisternas baja tipo pulsador	un	10,00	767.600	7.676.000
18	Provisión y Colocación de Mingitorios	un	2,00	558.533	1.117.066
19	Lavatorio de mano con pedestal Incluye bachas, Canillas tipo pulsador, etc. en sanitarios	un	8,00	620.000	4.960.000
20	Espejo	m2	4,00	240.667	962.668
21	Puerta tablero con marco y contra marco (0,80x2,10) m incluye cerradura	un	4,00	1.610.000	6.440.000
22	Puerta placa con marco y contra marco (0,60 x 2,10) m incluye cerradura	un	8,00	782.333	6.258.664
23	Instalación Eléctrica (Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	gl	1,00	1.334.089	1.334.089
24	Artefactos Eléctricos (4 Elementos Fluorescentes de 2 elementos Led) en Galería y parte posterior (2 Fluorescente de 1 elemento Led)	un	2,00	1.467.423	2.934.846
25	Pared látex interior enduido liso, sellador y pintura a dos manos	m2	174,34	36.067	6.287.921
26	De abertura de madera con barniz	m2	33,60	24.952	838.387
27	Limpieza final y Retiro de Desechos	gl	1,00	1.003.467	1.003.467
	TOTAL, IVA INCLUIDO				**69.232.451**

LOTE N° 02 "Construcción de Escenario en Escuela Básica Virgen de Fátima"
OBRA: Construcción de Escenario en la Escuela Básica Nº Virgen de Fátima
LUGAR: Escuela Básica Nº Virgen de Fátima

N°	Descripción	Unidad de Medida	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cartel de Obras	un	1,0	1.187.267	1.187.267
2	Replanteo y Marcación	m2	94,0	7.323	688.362
3	Destronque	un	1,0	284.250	284.250
4	Excavación p/ cimiento	m3	12,5	203.333	2.541.663
5	Zapata	m3	0,7	2.350.000	1.645.000
6	Columna de H°A°	m3	0,8	2.350.000	1.880.000
7	Vigas de H°A°	m3	2,1	2.350.000	4.935.000
8	Mampostería de nivelación de 0,30 m, revocado FILTRADA	m2	31,0	152.667	4.732.677
9	Mampostería de elevación de 0,15 ladrillo hueco revocado FILTRADO	m2	70,0	112.885	7.901.950
10	Relleno (palco relleno), compactado (arcilla roja)	m3	55,0	41.889	2.303.895
11	Piso de H°A° (escenario), espesor = 10 cm	m3	7,5	2.007.717	15.057.878

Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7

MUNICIPALIDAD SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

12	Carpeta de regularización de escenario	m2	86,0	28.967	2.491.162
13	Piso cerámico con protección de canto con perfil L	m2	86,0	75.949	6.531.614
14	Zócalo	ml	15,3	23.200	354.960
15	Escalera acceso palco	un	2,0	313.200	626.400
16	De mampostería de elevación de 0,15 al látex sellador a 2 manos con enduido	m2	70,0	35.733	2.501.310
17	De mampostería de 0,30	m2	19,0	35.733	678.927
18	Limpieza final	gl	1,0	1.303.467	1.303.467
TOTAL, IVA INCLUIDO					**57.645.781**

LOTE N° 03 "Construcción de Cercado Perimetral en Esc. Bas. N° 5484 Cristo Redentor"
OBRA: Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Bas. N° 5484 Cristo Redentor
LUGAR: Esc. Bas. N° 5484 Cristo Redentor

N°	Descripción	Unidad de Medida	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cartel de Obra	m2	2,00	568.333	1.136.666
2	Replanteo y marcación	ml	130,00	4.833	628.290
3	Mampostería de nivelación de 0,30 m para base de pared de 0,15 m con altura 0,30 m como mínimo	ml	120,00	143.884	17.266.080
4	Mampostería de 0,15 m de ladrillos comunes a la vista con altura promedio de 0,50 m	ml	120,00	67.008	8.040.960
5	Base de postes con hormigón ciclópeo profundidad de 0,60 m y 0,40 m de diámetro	un	49,00	87.333	4.279.317
6	Postes prefabricados de H° A° curvos de 2,80 m	un	49,00	108.583	5.320.567
7	Columna de H°A° 20x20cm	m3	0,27	1.970.000	531.900
8	Portón de acceso principal, con pintura esmalte sintético	un	1,00	2.531.667	2.531.667
9	Revoque de columna	m2	2,70	36.667	99.001
10	Alambre liso acerado N° 17	ml	375,00	3.233	1.212.375
11	3 Líneas de alambre de púas N° 16 en la parte superior	ml	375,00	2.971	1.114.125
12	Provisión y colocación de Tejido de alambre 2 " calibre 14	m2	186,00	29.233	5.437.338
13	Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	gl	1,00	1.391.667	1.391.667

Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

TOTAL, IVA INCLUIDO	48.989.953

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 175.868.185 (guaraníes: ciento setenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Lote N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**Reparación de Sanitario Sexado en el Colegio Nacional San Alberto Magno**	**Colegio Nacional San Alberto Magno de Ciudad de San Alberto.**	60 días posterior a la firma del orden de inicio.
2	**Construcción de Escenario en la Escuela Básica Nº Virgen de Fátima**	**Escuela Básica Nº Virgen de Fátima de Ciudad de San Alberto.**	60 días posterior a la firma del orden de inicio
3	**Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Bas. N° 5484 Cristo Redentor**	**Esc. Bas. N° 5484 Cristo Redentor de Ciudad de San Alberto.**	60 días posterior a la firma del orden de inicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de General de la Municipalidad de San Alberto.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. Se otorgará el anticipo en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, así como el Circular DNCP N° 02/2023. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de San Alberto, República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto del 2023.

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.

ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

POR EL PROVEEDOR.

Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 80[illegible]

ANABELA AGUIRRE VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL
AGUIRRE MCF